

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Implameq S.A.S.
Demandado: Hospital de San Juan de Dios
Radicación: 760013103019-2023-00271-00



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RAD. 76001-3103-019-2023-00271-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El apoderado judicial del extremo demandante radicó memorial solicitando tener notificado por conducta concluyente al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, desde **febrero 2 de 2024**, cuando este juzgado le compartió acceso al expediente digital a su representante legal:

2/2/24, 10:53

Correo: Juzgado 19 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali - Outlook

RE: Solicitud Acceso Link proceso Rad. 2023-00271

Juzgado 19 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 02/02/2024 10:51

Para: Jetty Fernanda Arboleda Cordoba <juridico@hospitaldesanjuanededios.org.co>

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud que antecede, se procede a remitir el enlace de la referencia.

[76001310301920230027100](#)

Por lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER NOTIFICADO del mandamiento de pago, **POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, **desde el siete (7) de febrero de 2024** (Inciso 3° artículo 8° de la Ley 2213 de 2022).

SEGUNDO: ADVERTIR el estricto cumplimiento de los deberes de las partes y sus apoderados consagradas en el Art. 78 Núm. 14 del C.G.P., además de los deberes contemplados en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,**

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 032 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 26 DE FEBRERO DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Firmado Por:

CHE

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e23bfa3e366a173e7c287c9c86c98f25d65f02008358357f3a04cb736f7335**

Documento generado en 23/02/2024 11:36:22 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>